

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDAD VEHICULAR

ENTRE:

De una parte: Super Auto Rent-Car, compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, bajo Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Número 1-3057794-3 con domicilio social abierto en la calle Leonor Feltz núm.27, Mirador Sur, Distrito Nacional, debidamente representada por el Sr. Luis Elías García Estrella, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0023652-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quienes se denominarán en lo adelante LA ARRENDADORA, y

De la otra parte: el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (generales) domiciliado y residente en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx quien para lo que sigue del presente contrato se denominará EL ARRENDATARIO o por su nombre completo,

Cuando **EL ARRENDADOR** y **EL ARRENDATARIO** sean designados conjuntamente, se denominaran **LAS PARTES**;

PREAMBULO

POR CUANTO: EL ARRENDADOR es el propietario del vehículo que se describe a continuación (en lo adelante "la unidad"):

Tipo Vehículo _____ Marca _____ Modelo _____

Año _____ Color _____ Chasis _____

Placa _____

POR CUANTO: EL ARRENDATARIO ha manifestado su interés en alquilar la unidad propiedad de **EL ARRENDADOR**; y **EL ARRENDADOR**, por su parte, ha manifestado su interés en alquilar a **EL ARRENDATARIO** la unidad antes mencionada, sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato,

POR CUANTO: En fecha _____ () de _____ del año dos mil veintitrés (2023), **EL ARRENDATARIO**, firmó la *Solicitud* de Renta de vehículo, a favor de **Super Auto Rent Car**, por medio de la cual formalizó la intención de rentar la unidad propiedad de **EL ARRENDADOR**.

POR CUANTO: LAS PARTES tienen interés en documentar los términos generales a que se acoge el alquiler de la unidad, y a tales fines han decidido suscribir el presente contrato de Arrendamiento de Vehículo de Motor (en adelante "el Contrato").

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1. OBJETO DEL CONTRATO. - Bajo los términos y condiciones contenidos en el presente Contrato, **EL ARRENDADOR** entrega en alquiler a **EL ARRENDATARIO**, quien acepta, el vehículo de motor descrito en el preámbulo de este Contrato

ARTICULO 2. VIGENCIA DEL CONTRATO. **EL ARRENDATARIO** garantiza a **EL ARRENDADOR** que el alquiler de las unidades tendrá una vigencia de ____ () días (flexibles), contados a partir de la fecha de entrega de la unidad.

PARRAFO: EL ARRENDADOR entregará a **EL ARRENDATARIO** un documento de salida de la unidad, el cual deberá firmar **EL ARRENDATARIO** en señal de conformidad y aceptación posterior a la inspección del vehículo indicado.

ARTICULO 3. PRECIO DEL ALQUILER.- Durante la vigencia del presente contrato, **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar, diariamente la suma de _____ (RD\$_____) por el vehículo rentado, más el porcentaje correspondiente al Impuesto sobre

Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), y/o cualquier otro impuesto o cambio que pueda surgir en la legislación impositiva de la Republica Dominicana.

PARRAFO I: LAS PARTES acuerdan que el precio del alquiler incluye lo siguiente: a) un seguro de Responsabilidad Civil a terceros cubriendo daños a la propiedad ajena y fianza judicial por un monto máximo de \$500,000 pesos dominicanos, servicio de asistencia en caso de daño del vehículo y no incluye cobertura de daños propios contra colisión, en caso de accidente, vuelco, incendio y/o robo siendo responsabilidad de EL ARRENDATARIO los costos derivados por la ocurrencia de alguno de estos eventos.

PARRAFO III: En caso de accidente, **EL ARRENDATARIO** se compromete a: a) Obtener un acta policial o de cualquier otro organismo competente una vez ocurrido el accidente, y entregarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de ocurrido el accidente, a **EL ARRENDADOR**; b) obtener nombres y direcciones de las personas envueltas en el accidente, y de posibles testigos, así como los datos que permitan identificar los demás vehículos implicados; c) no abandonar la unidad sin tomar las medidas adecuadas para protegerla y salvaguardarla; d) completar y entregar a **EL ARRENDADOR**, un reporte interno de accidente provisto por **EL ARRENDADOR**, e informar detalladamente a **EL ARRENDADOR** lo sucedido. **EL ARRENDATARIO** no podrá reparar la unidad por cuenta propia, a menos que **EL ARRENDADOR** le autorice a estos fines, si **EL ARRENDADOR** constatará que la unidad fue reparada por cuenta propia de **EL ARRENDATARIO**, y sin previa autorización, **EL ARRENDADOR** podrá aplicar el cobro de los cargos en que incurra por la reparación de las unidades de acuerdo a sus estándares.

ARTICULO 4. FORMA DE PAGO_- La forma de pago del precio del arrendamiento se hará por adelantado, mediante transferencia bancaria o cobro con tarjeta de crédito, emitido a nombre de **EL ARRENDADOR** o de quien este designe; En caso de que **EL ARRENDATARIO** decida realizar los pagos mediante transferencia bancaria, deberá realizarlos a las cuentas que decida **EL ARRENDADOR** comprometiéndose a enviar a **EL ARRENDADOR** los comprobantes de las transferencias realizadas.

Párrafo 1. DEPOSITO. **EL ARRENDATARIO** deposita como garantía en manos de LA ARRENDADORA, la suma acordada por las partes para el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en el mismo, sin considerar las violaciones que se cometan a las cláusulas del contrato. **EL ARRENDATARIO** faculta a LA ARRENDADORA para que pueda disponer total o parcialmente del depósito, como lo estime conveniente, a fin de cubrir cualquier de los servicios extras del presente Contrato, previa notificación a **EL ARRENDATARIO** mediante medio electrónico o comunicación formal escrita. Este valor puede estar representado en la forma de una tarjeta de crédito vigente y con fondos suficientes.

ARTICULO 5. EL ARRENDATARIO asegura de manera expresa que la unidad objeto del presente Contrato será utilizada exclusivamente por él (ella) de conformidad con la función y el equipamiento del vehículo o por las personas que este designe, debiendo ser estas personas mayores de edad, y que posean licencia de conducir vigente, previa comunicación por escrito a **EL ARRENDADOR**, y que no serán utilizadas para ninguna actividad contraria a disposiciones legales, el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Párrafo 1. Procedimiento en caso de desperfecto mecánico. De ocurrir algún desperfecto mecánico o eléctrico al vehículo, **EL ARRENDATARIO** deberá comunicarse con LA ARRENDADORA, en un plazo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del conocimiento del desperfecto para recibir instrucciones de su parte, o enviarle un técnico, o autorizar llevar el vehículo a algún taller autorizado. Si **EL ARRENDATARIO** no realizara tal comunicación, o no cumpliera las instrucciones recibidas, LA ARRENDADORA no estará obligada a reembolsar el gasto incurrido por el desperfecto y tendrá derecho de exigirlo a **EL ARRENDATARIO** en caso de que lo pagara directamente.

PARRAFO: EL ARRENDATARIO reconoce y acepta que en caso de que las unidades sufran alguna colisión, o cualquier otro daño no cubierto en el Precio del Arrendamiento, mientras era conducida por una persona no autorizada, **EL ARRENDATARIO** deberá pagar por la totalidad de los daños ocasionados a las unidades, pudiendo también **EL ARRENDADOR** solicitarle la entrega de la unidad y rescindir este contrato sin responsabilidad alguna de su parte, debiendo pagar **EL ARRENDATARIO** todos los compromisos vigentes a la fecha de la rescisión.

ARTICULO 6. CARGOS ADICIONALES. **EL ARRENDATARIO** garantiza el pago proporcional a la tarifa vigente estipulada en el **ARTICULO 3**, que pudiera surgir por el uso de días adicionales o diferencia en tiempo de uso, combustible y cargos por daños o pérdidas de accesorios, tales como gato, llave de rueda, cinturones de seguridad, tapicería interna, alfombras, antena de radio, rejillas de aire acondicionado, protector liner, radio, entre otros, daños por abuso sobre el uso de las unidades,

daños a cristales y gomas no ocasionados por una colisión o desgaste, pérdida de llaves, limpieza profunda del interior de las unidades, así como el lavado y sopleteo por incrustación de tierra en motor y chasis del vehículo.

ARTICULO 7. EL ARRENDATARIO declara conocer la no autorización expresa por parte de **EL ARRENDADOR** de la utilización de las unidades para los siguientes fines: cruzar la frontera a Haití, sin previa autorización por escrito de **EL ARRENDATARIO**, para empujar o halar algún tipo de objeto o tráiler, para entrenar, hacer pruebas de velocidad o carreras, para violar las leyes de tránsito, conducir el vehículo de una manera distraída, insegura y negligente así como para ser utilizados por personas menores de edad y no autorizados en el contrato de alquiler; ante la ocurrencia de cualesquiera de estas violaciones al Contrato, el monto del deducible en caso de accidente, queda sin efecto, debiendo en todo caso **EL ARRENDATARIO** asumir el costo de las reparaciones totales o pérdida.

ARTICULO 9. TERMINACION DEL CONTRATO. Queda convenido entre **LAS PARTES** que el contrato podrá rescindirse en cualquier momento, sin necesidad de puesta en mora o intervención judicial, y sin otorgar ningún tipo de compensación, en las siguientes situaciones:

A) El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o de su última prórroga, si es el caso.

B. EL ARRENDADOR podrá rescindir el contrato de común acuerdo con **EL ARRENDATARIO**, en casos de imposibilidad comprobada de continuar en las condiciones pactadas, por causas no imputables a ningunas de las partes o cuando existiere responsabilidad concurrente de magnitud compensable, debidamente justificada.

C. Por violación a los artículos que forman parte de este acuerdo.

ARTICULO 11: SOLUCION DE CONTROVERSIA.- LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación, cuyos términos y condiciones se interpretaran al amparo de las leyes de la República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO dos (2) originales jurídicos, de un mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una de las partes, el último para el Notario actuante. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy (____) (____) del mes de (____) del año (____)

LUIS GARCIA ESTRELLA
Gerente Super Auto Rent-Car

(_____
Arrendatario

